

RL/69

Febrero 2012 Época V

relaciones laborales



Mª José Catalá Verdet

Consellera de Educación, Formación y Empleo

“El futuro de nuestra Comunitat pasa por mejorar la inserción laboral de los jóvenes valencianos”

Información colegial / Noticias sociolaborales
Aula técnica / Jurisprudencia



Encuentra el curso jurídico que necesitas para el 2012 en:

portalformacion.lexnova.es



· Aprovecha tus créditos - gestionamos tu bonificación en el TC1 para que pueden salirte gratis - desde el primer día de 2012.



Servicio de tutorías, de la mano de nuestros expertos para resolver tus dudas.



· Contenido enlazado con bases de datos actualizadas:
lexnovaonline



· Contenidos especializados de todas las áreas del ordenamiento jurídico.



· Homologación Universitaria en los cursos de la UNIR y la UEMC.



LEX NOVA

Tel. 983 457 038
portalformacion.lexnova.es

03_intervista

M^a José Catalá Verdet. Consellera de Educación, Formación y Empleo.

07_información colegial

Próximas actividades formativas organizadas por el Colegio: cursos, jornadas, etc.

17_aula técnica

Un ministerio de trabajo sin autoridad moral.

Rentas extintas del IRPF normativa foral; responsabilidad empresarial y prescripción.

21_área fiscal

Comentarios de actualidad sobre impuestos, diciembre 2011.

21_bolsa de trabajo



Edita



Excmo. Colegio Oficial de
Graduados Sociales de Valencia

Consejo de Redacción

Presidente: Ricardo Gabaldón Gabaldón

Directora: Carmen Pleite Broseta

Subdirector: Óscar Martorell Tronchoni

Jefe de Redacción: Rafa Lupión Ruiz

Consejo de Redacción: José M.ª Galdón Estéfano, Ana M.ª Ibáñez Candela, Andrés González Rayo, Elsa Zamora García, Elvira Rojas Argudo, Carmen García Ros, José Buenaventura Barberá, Salvador Aguado Martínez, Encarnación Castillo Pardo, M.ª José Chavarría Díaz.

Gerente: Pablo Pernas Verdugo

Coordinadora: Mada Rivas Rausell

Sede: Grabador Esteve, 4, 1.ª 46004 Valencia

Impresión: www.iplgrafica.com

Depósito legal: V-3244-2007

Núm. ejemplares: 2.500

Distribución gratuita.

De conformidad con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos forman parte de un fichero propiedad del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales, cuya finalidad es [la gestión y el control de la actividad profesional y la defensa de los intereses de los Graduados Sociales, organización de eventos y actividades para el interés del colectivo].

La información contenida en el fichero incluye nombre y apellidos, título, profesión, actividad, grado académico, dirección profesional (incluyendo domicilio postal completo, número telefónico, número de fax y dirección electrónica) y datos de pertenencia al grupo (número de colegiado, fecha de incorporación y situación de ejercicio profesional). Estos datos son imprescindibles para poder realizar adecuadamente las funciones asignadas al Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales y formarán parte de las Guías Profesionales que se editen, teniendo el fichero la consideración de de fuente accesible al público.

Empresas privadas podrán acceder al fichero de colegiados. Si no desea que sus datos sean utilizados para el envío de publicidad o información comercial sobre productos o servicios, podrá indicarlo dirigiéndose por escrito al Excmo Colegio Oficial de Graduados Sociales, para que así conste en la Guía Profesional y los soportes electrónicos que se generen.

Sus datos podrán ser cedidos al Consejo General de Graduados Sociales y al Consejo Valenciano de Graduados Sociales, para que pueda gestionarse el censo y la realización de actividades que repercutan en beneficio del colectivo.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. CL Grabador Esteve, 4 1.ª – 46004 Valencia.

Relaciones Laborales es una publicación mensual del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. Todos aquellos colectivos o personas que deseen colaborar en la misma podrán hacerlo, enviándonos artículos, opiniones o cualquier otro tipo de material periodístico de interés para la línea editorial de la revista a la dirección del Colegio: Grabador Esteve, 4, 1.ª • 46004 Valencia • colegio@cograsova.es. Las colaboraciones, opiniones y artículos irán firmados por sus autores y serán responsables a todos los efectos de su contenido.

Responsabilidad Civil Profesional



Juntos!

Para una gestión aseguradora eficaz.

comercial@brokergraduadosocial.com · siniestros@brokergraduadosocial.com · direccion@brokergraduadosocial.com

Tel. 900 504 241 · Fax 900 460 472 · Higiñi Anglès, 10. 43001 TARRAGONA

www.brokergraduadosocial.com

M^a José Catalá Verdet Consellera de Educació, Formació y Empleo

“Empezaremos a crear empleo neto a mitad de 2013”

¿Qué objetivos se ha marcado en su andadura como consellera de Educación, Formación y Empleo?

Mi objetivo es trabajar por la educación y el empleo valenciano desde todos los ámbitos posibles y llevar a cabo las modificaciones oportunas que el sistema educativo necesite siempre con la finalidad de incrementar cada vez más las cotas de la calidad en la enseñanza, así como las oportunidades laborales de nuestros ciudadanos.

En este sentido, el futuro de la Comunitat pasa por tener como protagonistas principales a los jóvenes desempleados o que buscan su primer empleo. Disponiendo de la generación de jóvenes mejor formada de nuestra historia, han sido ellos el colectivo más afectado por las consecuencias de la crisis. En atención a su delicada situación laboral que tiene, muy singularmente, una mayor incidencia en los niveles educativos inferiores al bachillerato y en los sectores con lentos avances en la productividad, el President anunció en su discurso de investidura un Plan de Empleo Joven. Un instrumento, dotado con más de 100 millones de euros de inversión para toda la legislatura, que contempla un conjunto de medidas tendentes a favorecer la empleabilidad de más de 15.000 jóvenes.

Asimismo, queremos impulsar las Agencias de Empleo, modernizar la intermediación laboral y del propio servicio público de empleo, implantando un modelo de gestión de ofertas flexible, transparente y accesible, basado en la utilización de las tecnologías 2.0 y las redes sociales. También queremos favorecer las iniciativas emprendedoras, la creación de empleo de calidad y los proyectos de economía social. Todo ello desde la convicción de que una sociedad emprendedora es sinónimo de una sociedad innovadora y creativa, siendo los emprendedores la principal fuente de empleo de este país.

Tiene usted una amplia experiencia en la administración pública, además de un brillante pasado como alcaldesa de Torrent, ¿de qué manera influirá esto en su gestión al frente de la Conselleria?

Si me permite un símil bursátil los beneficios pasados no garantizan los futuros y en política por lo general sucede igual. Agradezco al President la confianza depositada en mí al encomendarme un departamento como el de Educación, Formación y Empleo del que depende algo más del 30% del Presupuesto de la Generalitat. El reto es importante y lo asumo con ilusión y con el objetivo



de poder impulsar nuevas políticas que luchen contra el fracaso escolar a la vez que preparen a nuestros jóvenes para tener una oportunidad en el mercado laboral.

¿Cuándo cree que empezaremos a ver un repunte en la creación de empleo?, ¿qué sectores serán los primeros en iniciar la salida de la crisis?

Todas las previsiones coinciden en señalar que España empezará a crear empleo neto a mitad de 2013. Pero ello exige, como sabemos, niveles de crecimiento superiores al 2% para la creación de empleo. Sectores relacionados con la atención a las personas, energías renovables, capacitación e innovación tecnológica o el turismo, entre otros pueden ser los sectores estratégicos que permitan una intensa generación de empleo, una vez las reformas estructurales del mercado de trabajo hayan sido culminadas.

¿Qué aconseja a las personas que están buscando trabajo?

Planificar una búsqueda activa de empleo, identificando sus posibilidades y potencialidades y compatibilizarlo con procesos de formación para completar su cualificación y así poder aumentar sus posibilidades ante los nuevos requerimientos del mercado de trabajo. En definitiva, promover una cultura proactiva de todos cuantos buscan acceder a un empleo. Desde la administración ya estamos trabajando para cambiar los criterios que hasta ahora no han sido útiles y buscar nuevas acciones como son la apuesta por la formación profesional dual que implique a las empresas valencianas. Debemos saber qué demandan las empresas para saber qué formación requieren los desempleados y poder realizar su formación tanto en las aulas como en las empresas que demandan la mano de obra cualificada.

Hay un gran número de desempleados que provienen del sector de la construcción. Parece difícil que el trabajo en este campo vuelva a florecer a corto plazo a niveles parecidos a los de 2008, ¿cómo pueden reciclarse estos trabajadores?

El sector de la construcción ha sufrido un importante ajuste en los últimos años debido a la crisis económica y financiera. No obstante el Consell siempre ha sido consciente de las dificultades que ha atravesado el sector, poniendo en marcha, en los últimos años, talleres que favorecieron el reciclaje profesional de sus trabajadores y planes integrales de empleo para la recolocación de trabajadores procedentes de sectores en crisis.



Sin embargo, hay que destacar que la construcción es un sector que en los últimos resultados de la Encuesta de Población Activa -relativos al cuarto trimestre de 2011- ha arrojado un cierto cambio de tendencia al aumentar en el trimestre el número de ocupados y descender el desempleo del sector en términos interanuales.

De todos modos, desde la Generalitat se ha impulsado un plan específico de apoyo al empleo de este sector en el marco del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) en el que se contemplan actuaciones específicas para la recolocación de trabajadores desempleados. Este proyecto está suponiendo una inversión de más de 2,5 millones de euros para posibilitar la reinserción de 400 trabajadores del sector.

En tiempos de recortes, ¿qué se puede hacer desde la administración autonómica para fomentar el empleo?

Soy consciente que estamos en una coyuntura muy complicada por los importantes ajustes a los que nos estamos enfrentando. No obstante, quisiera resaltar que la mejora de las condiciones de trabajo de los valencianos es la principal prioridad del Consell en estos momentos, desde la convicción que el mantenimiento del empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores es la mejor manera de garantizar el futuro y el bienestar de nuestros ciudadanos.

Estamos trabajando en la línea de revalorizar nuestros recursos en la creación de un sistema de incentivos que suponga avanzar de un enfoque centrado en la subvención a otro que grave en la prestación de servicios y en la que nuestra aportación para con las entidades participantes se configure como una inversión por el resultado de su actividad y cuyos resultados se medirán, fundamentalmente, en términos de inserción laboral de los participantes.

Paralelamente, vamos a trabajar junto con organizaciones empresariales y sindicatos para la detección de nuevas necesidades de empleo y formación y de sectores emergentes, para que el destino de los recursos aplicados a la promoción de empleo y a la mejora de la cualificación de los trabajadores eleve su efectividad.

¿Cómo se fomenta el espíritu emprendedor en la actual coyuntura económica?

Los gobiernos pueden facilitar su labor creando incentivos para la vocación emprendedora. En el caso de la Comunidad Valenciana el Decreto Ley al que antes me refería concreta un conjunto de medidas urgentes a la iniciativa empresarial y a

los emprendedores, microempresas y pymes. Entre ellas quiero destacar la flexibilización y simplificación de los procedimientos y la reducción de cargas administrativas para la creación del proyecto emprendedor. La exención de impuestos en el primer año de andadura y la bonificación del 50 en el segundo. Asimismo, se han eliminando 2,4 millones de euros en tasas directas y se han creado más de 30 líneas de ayudas. Sólo el Departamento que dirijo va a destinar más de 17 millones de euros en el presente ejercicio a tal fin. De hecho, tenemos en marcha un plan de apoyo al emprendedurismo.

En tiempos de recortes, ¿qué se puede hacer desde la administración autonómica para fomentar el empleo?

El empleo es una prioridad y las partidas destinadas a las políticas activas no pueden verse afectadas por las políticas de austeridad. A nosotros nos gustaría tener más flexibilidad a la hora de diseñar las políticas de fomento de empleo, algo que permite la nueva Estrategia Española de Empleo, pero que está supeditada a la aprobación del Plan anual. En el primer trimestre esta variable de la ecuación deberá ser despejada y si es así tras una evaluación global de las mismas se deberá proceder a una modificación sustancial de los distintos programas de actuación. En primer lugar cambiando las subvenciones por incentivos. En segundo dándoles un enfoque más transversal con el objetivo último de la empleabilidad. Y en tercer lugar siendo conscientes que hay colectivos prioritarios a los que tenemos que dar respuesta como son los desempleados de larga duración, los jóvenes ó los que sufren exclusión social

¿Cuál cree que es el papel de los graduados sociales en esta coyuntura?

En España trabajan unos 25.000 graduados sociales adscritos a más de 40 Colegios provinciales, dando empleo a más de 50.000 familias. Entre otras funciones, los graduados sociales participan en la aplicación de políticas de prevención de riesgos laborales, asesoran a los empleados y empleadores en todo lo referente a prestaciones y derechos socio-laborales, representación técnica judicial, intervienen en la negociación de convenios colectivos, confeccionan documentos de cotización a la Seguridad Social y median en los conflictos derivados de la contratación laboral. Misiones que considero, fundamentales, en el ejercicio del Estado Social del que disfrutamos./RL

OFERTA ESPECIAL

A los Colegiados del Excmo. Colegio Oficial
de Graduados Sociales de Valencia

25%
descuento

**Renovación
del permiso
de conducir**

**Gestión ON-LINE
!!! EN EL ACTO !!!**

**CERTIFICADOS
MÉDICOS**

Conductores, armas, seguridad,
deportes, patrón de barco, grúas,
oposiciones, pruebas de esfuerzo...

Oferta extensible a familiares (presentar carnet de colegiado)

Cita previa en **www.ipmt.es**

CENTRO OFICIAL V-0007 . Autorizado por la Jefatura Provincial de Tráfico



IPMT
Instituto de Psicología
y Medicina de Tráfico
**RENOVACIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR
CERTIFICADOS MÉDICOS
96 362 32 78**

C./ Gascó Oliag, 8 - 1º - 1º - 46010 Valencia
e-mail: ipmt@ipmt.es



AMPLIOS HORARIOS
(De 9,15 A 13 H.
Y DE 16 A 19,30)
(SÁBADOS DE 10 A 13 H.)

Próximamente actividades formativas

Febrero

Jornada SEDE ELECTRÓNICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Jornada Informativa sobre los Servicios On-line de la TGSS e INSS

17 de Febrero

De 9 a 12 h.

Salón de Actos del Colegio

10€ colegiados

D. José Saz Pérez, Director de la Administración de la Seguridad Social 46/03 de Valencia.

Marzo

Curso GESTIÓN RECAUDATORIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

5 y 6 de Marzo

De 16'30 a 19'30 h.

Salón de Actos del Colegio

40€ colegiados

D. Arturo E. Martínez Aparicio, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/15 de Valencia.

Jornada NACIONALIDAD REGISTRO CIVIL- Trámites Generales

9 de Marzo

De 9'30 a 14 h.

Salón de Actos del Colegio

Precio a determinar

D.ª Delfina Ciria Mateo, Secretaria Titular del Registro Civil nº 3 de Valencia.

D.ª Isabel Lloris Guanter, Secretaria Judicial de la Sección Registro Civil nº 1 de Valencia

Abril

IV Curso MATERIA DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

A confirmar 10, 11, 12, 17 y 18 de Abril

De 16 a 20 h.

Salón de Actos del Colegio

70€ colegiados

D. Miguel A. Segovia Cabañes, Inspector de Trabajo y Seguridad Social de Valencia.

D. José Manuel Mora Lara, Inspector de Trabajo y Seguridad Social de Valencia.

XIII Curso Intensivo DERECHO PROCESAL (Teórico-Práctico)

27, 28, 29 de Febrero, 1, 5, 6, 12, 13, 20, 21, 26 y 27 de Marzo

De 16'30 a 20 h.

Salón de Actos del Colegio

120€ colegiados

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado - Juez. Juzgado de lo Social nº. 1 de Valencia.

Ilmo. Sr. D. José Ramón Hernández Dolz, Magistrado - Juez. Juzgado de lo Social nº. 12 de Valencia.

Ilte. Sra. D.ª. Sagrario Plaza Golvano, Secretaria Judicial. Juzgado de lo Social nº. 15 de Valencia.

Ilte. Sr. D. Lorenzo Navarro Lorente, Secretario Judicial. Juzgado de lo Social nº. 12 de Valencia.

COORDINA:

Ilte. Sra. D.ª. Isabel Manglano Díe, Secretaria Judicial. Servicios Comunes. Decanato Juzgados de Valencia.

PRÁCTICAS:

La realización la actividad práctica del presente Curso se compone de las siguientes partes:

1º. Formularios: estudio y análisis de aquellas resoluciones correspondientes a cada fase procesal, con especial hincapié en aquellos supuestos que se consideren mas representativos o interesantes, atendiendo a la casuística y práctica de la actividad cotidiana de los Juzgados de lo Social.

2º. Asistencia a las Vistas en el órgano judicial, que completará la programación del Curso, fijándose al efecto las sesiones que se estimen suficientes para facilitar al profesional su asistencia. Esta actividad se desarrollará por la mañana, y será concretada al inicio del Curso.

ESTAS CITAS
HABLAN DE
FIDELIZACIÓN

UN CONCEPTO
QUE DEBES
TENER EN
CUENTA PARA
TU NEGOCIO

“Un cliente muy satisfecho se mantiene leal más tiempo, compra más, habla favorablemente acerca de la empresa y sus productos, presta menos atención a la competencia y es menos sensible al precio.”

_Philip Kotler

“No debemos permitir que alguien se aleje de nuestra presencia sin sentirse mejor y más feliz.”

_Madre Teresa
de Calcuta

“Estamos en comunicación constante y, sin embargo, somos casi por completo incapaces de comunicarnos...”

_Paul Watzlawick

El coste de atraer a nuevos clientes es 6 veces superior que el de mantener a los actuales.
Invierte en Fidelización.

www.a3software.com/fidelización

Descubre como A3 Software puede ayudarte a fidelizar a tus clientes.



CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA) Y EL COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA “SISTEMA DE PRESENTACION DE SOLICITUDES DE PRESTACIONES DE GARANTIA SALARIAL”

El pasado 12 de diciembre se ha suscrito un Convenio de Colaboración entre las Entidades mencionadas al objeto de articular un sistema que permite a los Graduados Sociales colegiados presentar las solicitudes de prestaciones de Garantía Salarial en nombre de terceros de manera ágil y segura. Para lo que:

LOS COLEGIADOS:

1. Registro – Código de Usuario:

El Graduado Social colegiado deberá registrarse ante el FOGASA, al objeto se queda habilitado para realizar gestiones on-line. La solicitud podrá entregarse en el Colegio, junto una fotocopia del DNI y fotocopia del carnet colegial, quien trasladará las solicitudes al FOGASA que, en plazo no inferior a 72 horas, facilitará al Graduado Social colegiado el usuario y contraseña, de manera presencial en las Oficinas del Fondo.

2. Presentación de Solicitudes de Prestaciones on-line:

Una vez obtenido el código, se podrán presentar las solicitudes de “prestaciones de Garantía Salarial a través de la web del FOGASA:

https://www.registro.fogasa.mtin.es/fogasa_cliente/consultasalarios.do

Esto implica la presentación on-line de los documentos, previamente escaneados, o en formato digital, que para cada tipo de solicitud, consta en el apartado Normativa/Prestaciones de la página Web.

3. Presentación documentación original:

Una vez presentada la solicitud on-line, el Graduado Social en el plazo máximo de 10 días deberá presentar la documentación original ante cualquiera de los dos centros:

- a) FOGASA, Cl. Angel Guimerá, 3 Entlo. de 9 a 14 horas.
- b) COGRASOVA, Cl. Grabador Esteve, 4-1 de 9 a 14 horas.

EL COLEGIO:

1. Comprobará la relación con el expediente electrónico tramitado, para lo que el Graduado Social, presentará copia del registro realizado.
2. Compulsará la documentación fotocopiada, comprobando la veracidad y exactitud con el original.
3. Recopilará la documentación que debe presentarse originalmente: testimonio de la Sentencia y/o Auto de insolvencia.
4. El Colegio finalmente presentará la documentación a FOGASA en un plazo máximo de 72 horas (cada miércoles y viernes). La documentación presentada se hará constar en un listado donde figure la relación de expedientes con datos relativos al nº de expediente y Graduado Social.

Para más información, ruego te pongas en contacto con la Srta. Ana Torres en el teléfono 96 352 95 00.

TGSS: DECLARACIÓN DE CONCURSO

Comunicamos que se encuentra disponible en el Registro Electrónico de la Seguridad Social, un formulario para ser cumplimentado por la Administración concursal a fin de comunicar la declaración de concurso a la Tesorería General de la Seguridad Social. De este modo se materializa la modificación introducida por la Ley 38/2011 de 10 de Octubre en el apartado 4 del artículo 21 de la Ley Concursal, en el que, se recoge la previsión de comunicación del Auto de Declaración de Concurso a la TGSS por parte de la administración concursal a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

Para el acceso a este servicio, al igual que para el resto de servicios disponibles en el Registro Electrónico de la Seguridad Social, es necesario que el administrador concursal cuente con el correspondiente certificado digital o con DNI electrónico.

El acceso a este nuevo trámite en el Registro Electrónico se realiza desde la Sede Electrónica de la Seguridad Social (<https://sede.seg-social.gob.es>) y la ruta a seguir es la siguiente:

“Sede Electrónica-Inicio >Registro Electrónico >Acceso al Registro > Otros Procedimientos> Comunicación Declaración de Concurso por parte de la Administración Concursal a la TGSS”.

Donativos Solidarios



El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia ha realizado recientemente dos donativo solidarios. El pasado 12 de enero, el vicepresidente primero de la Casa de la Caridad, Luís Miralles, recogió el donativo entregado, en nombre del Colegio por Ricardo Gabaldón, Elvira Rojas y Raquel Martínez.

Por otro lado, el 4 de enero Elvira Rojas hizo entrega de un donativo al Hogar Infantil La Isabela Cartago-Colombia. Fue recogido por la cooperante Fina Oliver.



Convenio

Acuerdo con ARCO VALORACIONES



El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia ha firmado un convenio de colaboración con Arco Valoraciones es una Sociedad de Tasación, siendo su objeto social la valoración de bienes inmuebles y demás elementos incorporados a los mismos.

La finalidad de la tasaciones son separación de bienes, herencias, repartos, judiciales, urbanísticas, expropiaciones, valoraciones a efectos de juntas de compensación, valoraciones a los efectos de las normas internacionales de contabilidad, valoraciones a fechas retroactivas a efectos fiscales como valoraciones contradictorias con al administración, aportaciones no dinerarias en el registro mercantil y cualquier otra finalidad, incluida la Garantía Hipotecaria, en los términos establecido en la ECO/805/32003 de 27 de Marzo sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

A las tarifas de honorarios aplican un descuento del 15%, para valoraciones de un conjunto de inmuebles se estudia un descuentos especial.

Para más información el convenio está en la página web del Colegio en acuerdos de colaboración.

Curso

El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados



Los días 13,14 y 15 de diciembre del pasado año se celebró en el Salón de Actos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia un curso sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales impartido por Isabel Cazorla Company, Jefa del Servicio de Gestión Tributaria de la Conselleria de Hacienda.

El curso, organizado por el Colegio, fue inaugurado por Teresa Hueso Ballester, Vocal de la Junta de Gobierno.

Jornada Técnica

La integración en el Régimen General de los Regímenes Especiales: Agrario y Empleados de Hogar



El pasado 16 de diciembre el Salón de Actos del Edificio Rural Caja albergó una jornada en la que se analizaron los Regímenes Agrario y de Empleados de Hogar. La charla, organizada por el Colegio con la colaboración de Rural Caja, contó como ponentes don José Manuel Jimeno Montesa, y Bernardo Castelló Enguix, Directores de la Administraciones de la TGSS nº6 y 15 respectivamente.

El moderador fue Manuel López Escobar, vocal de la Junta de Gobierno y la jornada fue inaugurada por Carmen García Ros, Vocal también de la Junta de Gobierno.

Convenio con la Diputación de Valencia

Os comunicamos que, se ha prorrogado para el año 2012, el Convenio firmado el 24 de noviembre de 2009 entre este Colegio Profesional y la Excm. Diputación de Valencia.

Este convenio, tiene por objetivo que, ambas entidades subvencionen la contratación de Graduados Sociales para la prestación de servicios en los Ayuntamientos de la provincia que así lo soliciten y deseen acogerse a lo dispuesto en este acuerdo.

Para cualquier duda o aclaración al respecto dirigirse a D.ª ana Torres en secretaría del Colegio, ana.torres@cograsova.es

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO

Noviembre 2011	113,469
Del 1 al 30 de noviembre de 2011	0,4%
Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2011	2,2%
De noviembre/2010 a noviembre/2011	2,9%

Diciembre 2011	113,617
Del 1 al 31 de diciembre de 2011	0,1%
De diciembre/2010 a diciembre/2011	2,4%

Desde Caja de Ingenieros llevamos 40 años satisfaciendo las necesidades financieras de los socios que nos han depositado su confianza, mediante soluciones personalizadas y una amplia gama de productos y servicios en las mejores condiciones.

Hoy ya son más de 90.000 los socios que se benefician de la mejor oferta de servicios financieros con las mejores condiciones del mercado. Hágase socio de Caja de Ingenieros y benefíciense desde hoy mismo.



Cada socio, la razón de ser

- Cuenta corriente de disponibilidad inmediata y extracto según la periodicidad que usted determine. Intereses liquidados por tramos de saldo medio.
Comisión de mantenimiento: **sin comisiones**
Comisión por apunte: **sin comisiones**
- Ingreso de cheques nacionales:
De Caja de Ingenieros: **sin comisiones**
De otras entidades: **sin comisiones**
- Transferencias nacionales:
A una cuenta de Caja de Ingenieros: **sin comisiones**
A cuentas de otras entidades: **sin comisiones**
- Domiciliación de recibos:
Bonificación de 4 céntimos de euro por cada recibo domiciliado en su cuenta corriente.
- Servicio de gestión de domiciliación de recibos:
Gestión directa y ágil del cambio de domiciliación de recibos en la cuenta personal (agua, luz, gas...): **sin comisiones**
- Tarjetas de crédito Visa:
Alta: sin comisiones
Mantenimiento: sin comisiones⁽¹⁾
Disposición de efectivo en los cajeros de la red Servired: sin comisiones⁽²⁾
Las tarjetas de crédito de Caja de Ingenieros proporcionan **grandes descuentos** en las compras que realice en determinados sectores de actividad.⁽³⁾
- Servicio de correspondencia por correo electrónico:
Alta: sin comisiones
Mantenimiento: sin comisiones
Bonificación de 1 céntimo de euro por cada documento que reciba.

(1) Siempre que el consumo anual en comercios supere el importe definido para cada tipo de tarjeta.

(2) Exentas de comisiones las primeras 5 operaciones mensuales que haga cada socio (independientemente de la tarjeta que utilice para hacerlas).

(3) Consulte en www.caja-ingenieros.es los sectores incluidos y las condiciones de la promoción.

Si desea ampliar esta información, puede dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas, llamar al **902 200 888** de **teleingenieros** Fono o conectarse a www.caja-ingenieros.es de **teleingenieros** Web.



Jornada

Redes Sociales



Daniel Ortega Cisneros, técnico de InfoSelf ofreció el pasado 22 de diciembre una charla sobre el uso de las redes sociales. La jornada se llevó a cabo en el Salón de Actos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia y fue organizada por este Colegio.

El acto de inauguración fue conducido por la Vocal de la Junta de Gobierno Teresa Hueso Ballester.

7º Desayuno de Trabajo

Novedades Tributarias previstas para 2012



El pasado 23 de diciembre se celebró en el Hotel Hospes Porta de la Mar el séptimo desayuno de trabajo organizado por el Colegio con el fin de analizar temas de interés para la profesión. En esta ocasión el ponente fue el Delegado de la AEAT de Valencia, Leopoldo Benavent Comes que analizó las novedades tributarias previstas para 2012, así como aquellas cuestiones más críticas.

La jornada fue inaugurada por Carmen García Ros, vocal de la Junta de Gobierno.

Presentación curso de postgrado experto en mediación



El pasado 19 de diciembre se realizó la presentación del programa del Curso de Postgrado Experto en Mediación que se está impartiendo fruto de la colaboración entre el Consejo Valenciano de Graduados Sociales y la Universidad Europea de Madrid.

En el curso contamos con ponentes de primer orden a nivel nacional e internacional.

A la presentación asistieron el Ilmo. Sr. D. Antonio Gastaldi e Ilmo. Sr. D. Román Ceballos, Secretarios Autonómicos de la Generalitat Valenciana, el Ilmo. Sr. D. Ricardo Gabaldón Presidente del Consejo Valenciano de Graduados Sociales, la Sra. D^a Rosa Sanchidrián, Directora Académica de Postgrado de la Uem y el Sr. D. Jacinto Ortuño, Asesor Jurídico del Consejo Valenciano de Graduados Sociales, coordinador del mencionado Máster.

Reconocimientos a cuatro colegiados

El Consejo General de Colegio Oficiales de Graduados Sociales aprobó por unanimidad el pasado 16 de diciembre, la propuesta de la Junta de Gobierno del Colegio de Valencia para conceder distintos galardones a cuatro colegiados. Así, se concede la Medalla de Oro al Mérito Colegial a la ex vicepresidenta 1.^a del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, Marien Velasco Paños y la medalla de Plata al ex vicepresidente 2.^o, Andrés González Fernández, a los ex vocales de la Junta de Gobierno, Manuel Bas Carbonell y José Petit Moya.

Las distinciones serán entregadas de forma oficial en la próxima Cena de Hermandad, dentro de los Actos Institucionales que se celebran anualmente.

Los Programas de **monitor informática**

Contabilidad + Sociedades

Nóminas, S. Social e IRPF

Régimen Agrario

Nóminas, S. Social e IRPF

Régimen General

Contabilidad, Impuestos e IVA

para Empresas en Estimación Objetiva y Directa Simplificada



Rapidez en actualizaciones

Económicas en su precio

Utilizables por cualquier persona

Completas, no modulares

Implantación nacional



MOMSOFT, S.L. San Pablo, 1. Sevilla

En **monitor informática**
tenemos la mejor solución
para su negocio

Todos los informes en formato PDF para su envío por INTERNET

Realizamos la transferencia de los datos a nuestros ficheros en la mayoría de los casos

Presentaciones **PERSONALIZADAS**

Llámenos al
900 210 793

a través de **WEB-CONFERENCIA**

Aplicaciones informáticas de altas prestaciones

monitor informática

C/ San Pablo, 1. SEVILLA Tfno. 902 421 421
C/ Princesa, 43, 2º Izqda. MADRID

www.monitorinformatica.com

Jornada

Actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social



El análisis de la Ley 27/2011, de 5 de agosto sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de la Seguridad Social ocupó la jornada que se celebró el pasado 31 de enero en el Salón de Actos del Colegio. Como ponentes participaron Gonzalo Márquez Pérez y Vicenç Ferrer Piñeyro, de la Asesoría Jurídica de Mutua Intercomarcal.

La jornada, que fue organizada por el Colegio de Graduados Sociales con la colaboración de Mutua Intercomarcal, fue inaugurada por Teresa Hueso Ballester, Vocal de la Junta de Gobierno.

30 años aportando soluciones a despachos profesionales

**FISCAL
LABORAL
CONTABILIDAD DIRECTOR
ASESORIAWEB
NCS SCAN**



*Descuento para nuevos clientes durante el primer año

50% de descuento para celebrar nuestro aniversario*



CURSO SUPERIOR DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SOBRE LA REFORMA LABORAL Y EL PROCEDIMIENTO LABORAL

La inminente entrada en vigor de la tan esperada Reforma Laboral 2012, junto con la entrada en vigor el pasado día 11 de diciembre de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la **jurisdicción laboral**, que junto a la Ley 13/2009 de la **Oficina Judicial** configura la Reforma Procesal, hacen imprescindible que todos aquellos operadores de la Consultoría y Asesores jurídico-laborales actualicen sus conocimientos legales, permitiéndoles así su intervención profesional con la máxima garantía y eficacia.

PROGRAMA

48 h.

Módulo 1: Reforma Laboral 2012 (8 horas):

1. Modificaciones en materia contractual.
2. Modificaciones en materia de flexibilidad laboral.
3. Modificaciones en materia de negociación colectiva.
4. Modificaciones en otras materias.
5. Acuerdo estatal sobre salarios.

Módulo 2: La Ley 13/2009 de la Oficina Judicial (4 horas):

1. Modificaciones en materia de jurisdicción y competencia, partes, acumulaciones, régimen jurídico de los actos procesales, admisión de la demanda, acto del juicio, modalidades procesales, recursos devolutivos y no devolutivos, impugnación y ejecución.

Módulo 3: La Ley 36/2011 de la jurisdicción laboral (4 horas):

1. La potestad jurisdiccional.
2. Las partes procesales.
3. Las acumulaciones.
4. Los actos procesales.
5. La evitación del proceso.
6. Los principios y deberes.

Módulo 4: El proceso ordinario (4 horas):

1. La demanda, conciliación y juicio.
2. Las pruebas.
3. La sentencia.
4. El proceso monitorio.

Módulo 5: Las modalidades procesales (8 horas):

1. Despidos y sanciones.
2. Reclamaciones al Estado por salarios de tramitación.
3. Extinción contractual por causas objetivas.
4. Despidos colectivos.
5. Vacaciones.
6. Materia electoral.
7. Movilidad geográfica.
8. Modificaciones sustanciales.

9. Conciliación de la vida personal y laboral.
10. Clasificación laboral.

Módulo 6: De las prestaciones de la Seguridad Social (4 horas):

1. Procedimientos sobre prestaciones de la Seguridad Social.
2. Del procedimiento de oficio.
3. Del procedimiento de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de la Seguridad Social.

Módulo 7: Procedimientos sobre conflictos colectivos (4 horas):

1. Procedimientos sobre impugnación de convenios colectivos.
2. Procedimientos sobre la tutela de derechos fundamentales y libertades públicas.
3. Procedimientos sobre la audiencia al demandado rebelde.

Módulo 8: Recursos (8 horas):

1. Recursos sobre providencias.
2. Autos.
3. Diligencias y Decretos.
4. El recurso de suplicación.
5. El recurso de casación.
6. El recurso de casación para la unificación de la doctrina.
7. La revisión de sentencias.
8. Laudos arbitrales firmes.
9. El proceso de error judicial.

Módulo 9: Ejecución de sentencias (4 horas):

1. Ejecuciones colectivas.
2. Ejecuciones dinerarias.
3. Embargo y realización de los bienes.
4. Pago a los acreedores o insolvencia empresarial.
5. La ejecución de sentencias por despido.
6. Ejecución frente a Entes Públicos.
7. La ejecución provisional.

PROGRAMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Impartición: Viernes de 9:30 a 13:30

Matrícula: 400€ (4 cuotas 100€/mes)

Ponentes:

Director de AG&AG Auditores y Consultores Laborales.

Fechas: Del 23/03/2012 al 15/06/2012

Plazas limitadas a 12 asistentes.

Andrés González Fernández, Socio

Salvador Pérez Ibáñez, Secretario judicial y

profesor asociado Facultad de Derecho de la UV.

Material actualizado a Febrero de 2012, apuntes gráficos, artículos, jurisprudencia, etc.



UN MINISTERIO DE TRABAJO SIN AUTORIDAD MORAL



José Blas Fernández Sánchez

Presidente del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz y Ex-Presidente del Consejo General de Colegios de España

El pasado 26 de mayo, el Boletín Oficial del Estado nos sorprendía con una Orden del Ministerio de Trabajo declarando incompatible la prestación de Jubilación del Sistema de la Seguridad Social con el ejercicio propio de los profesionales colegiados. Es decir, a más de quinientos mil profesionales de diversos colectivos les cerraban unos derechos reconocidos por su cotización de años al sistema público de pensiones y todo porque al ejercer libremente su profesión y acogerse a su Mutualidad privada, el referido Ministerio y bajo la tutela de que el Sistema de pensiones podía tambalearse, aplicaba la incompatibilidad desde el 1 de julio de 2011, lo que conlleva un recorte más de los muchos habidos por la negligente y nefasta gestión de un ejecutivo sin horizontes.

Esta controvertida Orden Ministerial, que incluso ya se ha presentado recurso contra la misma, se ha ido al traste por una enmienda transaccional pactada por el Grupo Socialista con CIU y PP en el Congreso el pasado día 22 de junio, todo ello, en base al trámite parlamentario del Proyecto de Ley de modernización de la Seguridad Social, la cual permite la compatibilidad nuevamente de lo que con la citada Orden se negaba por el Ministro Valeriano Gómez. Es decir, "donde dije digo, digo diego". Y todo un Estado de Derecho se pone a los pies de una nueva inseguridad jurídica. No se comprende los bandazos de un Gobierno que sólo corrige por imperativo y presión de los votos de la oposición, pues toda la oposición junta, en cualquier momento, deja sin efecto todo aquello que se le ha ocurrido a un Ejecutivo que hace aguas por todas partes.

Ahora, la Orden Ministerial aludida, puede que entre en vigor el 1 de Julio, salvo que antes de esa fecha, dentro de unos días, el propio Ministerio se retracte de lo que ha publicado, pues de lo contrario, una vez que entre en vigor, tras su pase por el Senado el Proyecto de Ley de modernización de la Seguridad Social, volveremos a tener pensionistas de primera y pensionistas de segunda, lo que pone en entredicho a un Ministro como es el de Trabajo

que en menos de un mes se cargan toda una artillería que contra los profesionales colegiados había establecido.

Esto no es serio. El BOE no puede estar para publicar antojos y caprichos que sin estudio serio impongan normas que perjudiquen al interés general. Este país llamado España tiene con estas medidas y decisiones tan poca credibilidad que a cualquier estudioso del Derecho le hace pensar que la normativa y cuanto legislan Las Cortes es un auténtico juego de niños, donde el papel todo lo admite. Esto, por desgracia, es un Estado de inseguridad jurídica sin precedente, pues no se comprende cómo en menos de un mes una Orden Ministerial que afectaba a quinientos mil profesionales, ahora por el temor de no sé qué, se derogue en otro foro porque las enmiendas aprobadas tienen mayor rango de los que el propio Ministro ha publicado en la Orden de 23 de mayo de 2011. Seguro que Europa nos ve como aquel juguete que hoy te lo doy y mañana te lo quito, pero para llegar hasta aquí y hacer tantas barbaridades jurídicas es mejor que el Gobierno se mantenga calladito, aguante el tirón y espere a que alguien con sentido común ponga orden y concierto en todas aquellas decisiones que en estos últimos años se están tomando. Tenemos un Ministro sindicalista que su única obsesión ha sido atacar a los colegios profesionales, por eso de que somos "corporativistas" y pertenecemos a Corporaciones de Derecho público, pero olvida o desconoce que los colegios profesionales forman parte de la Constitución Española, donde su artículo 36 los contempla y reconoce, por lo que al Sr. Ministro le acaban de atizar un varapalo desde Las Cortes y por vergüenza torera debería esconderse y no asomar ni el bigote. No se puede ser pirómano antes de ser Ministro y seguir siéndolo después, olvidando que una cartera como es la de Trabajo debería no sólo respetarla sino que se hiciera respetar y aquí y en este asunto le quiero recordar, D. Valeriano, que ha hecho usted un auténtico ridículo, por lo que su Gobierno sigue con el vergonzoso título de "reformista a palos"

Así y con este ejemplo no vamos a ningún lado./RL

RENUEVE SUS EQUIPOS Y GANE DINERO

**PLAN
RENOVE**
EQUIPOS KYOCERA

RECOGIDA
GRATUITA

**RECOGEMOS SUS
VIEJOS EQUIPOS
Y LE PAGAMOS
HASTA 400€**



Su negocio necesita estar en constante evolución. Por eso ahora, gracias al Plan Renove de KYOCERA, si compran una nueva impresora KYOCERA FS-2020DN, FS-3900DN o FS-4020DN, les pagamos hasta 400 euros por el equipo sustituido... SEA DE LA MARCA QUE SEA.

Además nos encargamos de recogerlo totalmente gratis.

*Oferta limitada a fin de existencias

copimed 

Para más información:
Copiadoras del Mediterráneo, SCV
Ronda Auguste y Louis Lumiere, 23. Nave 17.
Parque Tecnológico. Centro Emp. Lumiere.
46980 PATERNA
Tel. 902 153 811 - comercial@copimed.net

 **KYOCERA**
Mayorista Autorizado

RENTAS EXTENTAS DEL IRPF NORMATIVA FORAL; RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL Y PRESCRIPCIÓN



Andrés González Fernández
Socio Director AG &AG Auditores y
Consultores Laborales S.L.P. Director de la
Escuela Superior de Estudios Laborales (ESEL).

Los administradores de personal se han convertido por mor de las obligaciones fiscales, en expertos fiscalistas la menos en cuanto al régimen de retención del IRPF y su correspondiente ingreso en las arcas públicas. En especial cuando su ámbito de actuación supera el llamado territorio común y se incardina en territorios con legislación foral propia, lo que conlleva un mayor esfuerzo que tales gestores deben acometer y que de no hacerlo proporcionan serios problemas y costes innecesarios a las empresas como consecuencia del distinto régimen fiscal existente en ciertas CC.AA.

Esto es lo que, entre otras cosas, pone de manifiesto la sentencia del Tribunal Supremo sala de lo social 1637/2011 dictada en recurso 3772/2008, que viene a resolver lo preceptivo en materia de reclamación de cantidad por no retención en su debido momento del IRPF y el plazo de prescripción para ellos; en lo que justifica este trabajo.

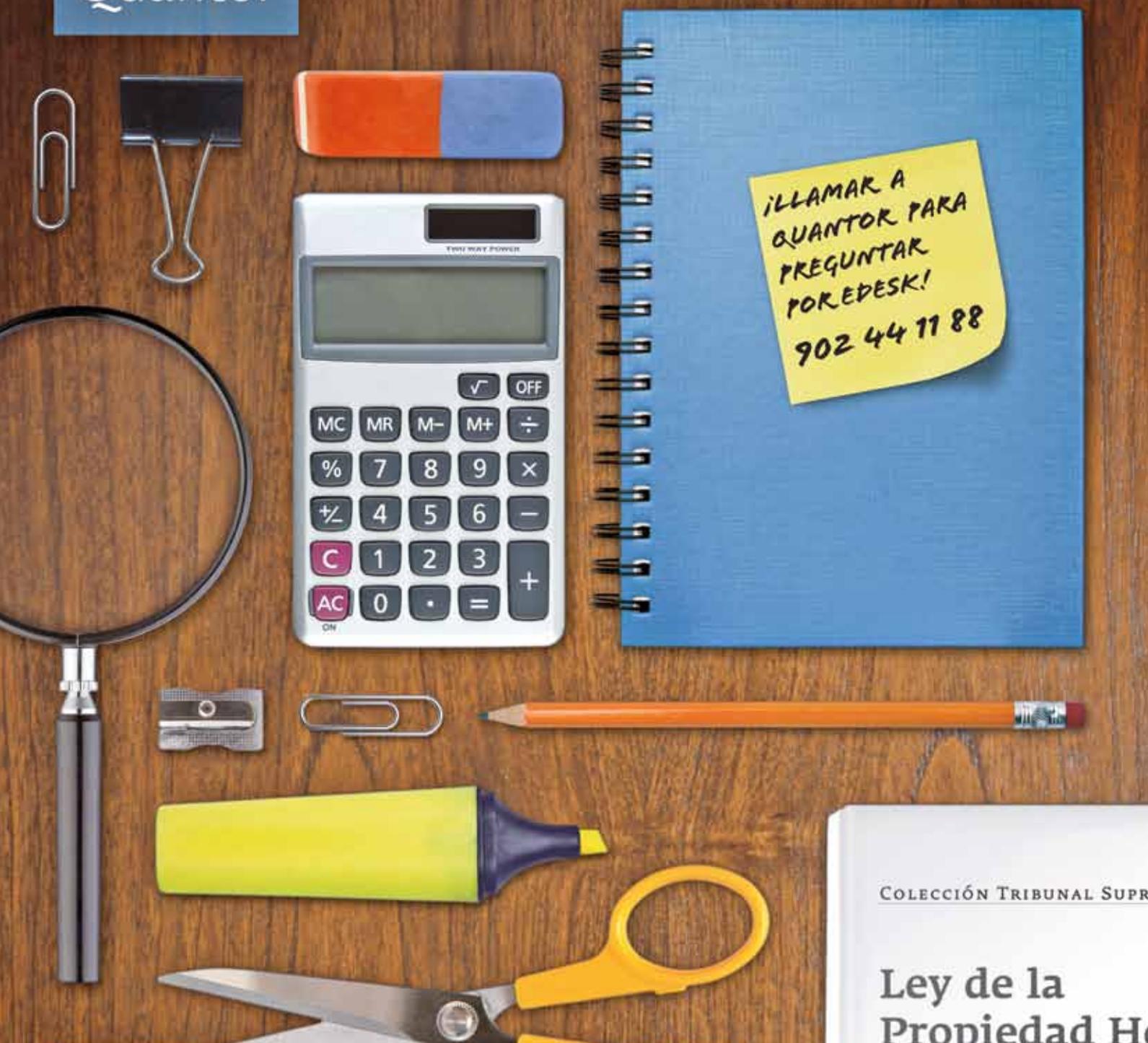
Los hechos no son otros, que los derivados de un despido con reconocimiento de la improcedencia y abono de una indemnización por importe de 209.098,05€ sin efectuar retención alguna por IRPF al tratarse de cantidad igual a la resultante de calcular 45 días por año de servicio, sin tener en cuenta la legislación fiscal en esta materia en la CC.AA Navarra, cuya Ley Foral 22/1998 en su Art. 7 establece el límite exento en 125.000€, dejando así sin aplicar el impuesto correspondiente a los 84.098,05€ restantes. Motivo por el cual la empresa ante la reclamación de la Hacienda Foral tuvo que ingresar como sujeto obligado a retener 23.566,78€, cantidad que a mi juicio fue excesiva pues supone cerca del 28% sin aplicación de la reducción del 40% como renta irregular.

Ante ello, la empresa requirió al extrabajador a su servicio tal cantidad y tras proceso en la jurisdicción laboral, en primera instancia se denegó el derecho empresarial al reintegro, si bien el TSJ de Navarra estimó su recurso y condeno al trabajador el pago de dicha cantidad, rechazando los argumentos iniciales de prescripción y de los efectos iniciales de la condición “neta” de la cantidad abonada, que así se hacía indicar en el recibo de la relación laboral.

El TSJ entiende y así lo ratifica el Tribunal Supremo, que la alusión de “neta” en cuanto a la indemnización abonada, no supone la voluntad de asumir la obligación fiscal por la empresa o la existencia de un pacto al respecto –por otra parte nulo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 26.4 ET-, y, en cuanto al plazo de prescripción a su reclamación por parte de la empresa al trabajador, no debe computarse desde la fecha de abono de la indemnización al trabajador, sino desde la fecha del ingreso de la deuda tributaria por parte de la empresa a la Hacienda Foral, salvo que se tratase de deuda tributaria prescrita, que no es el caso.

Así pues, como colofón, debe quedar suficientemente claro que la reclamación de cantidades derivadas de la relación laboral por parte de la empresa al trabajador por el IRPF no retenido en su momento, se resuelve ante la jurisdicción laboral; el plazo para interponer la demanda debe computarse desde la fecha de ingreso del impuesto por la empresa y no por la fecha del pago del principal sin retención; y por último si la Hacienda correspondiente es la Foral de Navarra o País Vasco, habrá que estar a sus normas especiales y específicas del territorio./RL

Quantor



¡LLAMAR A
QUANTOR PARA
PREGUNTAR
POR EDESK!
902 44 11 88

Quantor

E D E S K

Todas sus **herramientas,**
integradas en la misma plataforma.

Conozca la evolución de nuestros productos. Con eDesk integramos en nuestras BBDD jurídicas sus herramientas de personalización, subrayados, notas personales o gestión de su biblioteca de eBooks, con una nueva interfaz diseñada para hacerle más fácil el trabajo diario

COLECCIÓN TRIBUNAL SUPR

Ley de la Propiedad H

Comentada, con Jurisprudencia sistematizada

Director:

Excmo. Sr. D. Juan Antonio Xiol Ríos
Presidente de la Sala IVª del Tribunal Supremo

Autores:

Magistrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo

Ilmo. Sr. D. Jaime Maldonado Ramos (Coordinador)

Letrada del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo

Ilma. Sra. D^a. Anunciación de Andrés Herrero

Comentarios de actualidad sobre impuestos

Febrero de 2012

Por Antonio Morillo Méndez

Abogado Tributarista

Ex-Inspector de Hacienda del Estado.

Hemos llegado de nuevo a movimientos legislativos significativos, tanto porque se producen en un ámbito en que la crítica doctrinal ha sido dura (ataque de las modificaciones a las clases medias e inadecuado sistema de legislación mediante Decreto-Ley) como porque constituyen tal vez el inicio de unos cambios legislativos que tratan de retocar, por un sistema de rapidez y salida del paso, transitoriedad a veces como modificación de otra transitoriedad, el contenido de algunos de los impuestos. Me refiero al Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (BOE de 31.12.2011), que da un nuevo giro a la situación tributaria. Nos corresponde por tanto comentar los puntos más destacados de dicho giro:

Pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades. Su porcentaje para 2012, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.4 TRLIS, se fija en el 18%. Para la modalidad del artículo 45.3 TRLIS el porcentaje será el resultado de multiplicar por cinco séptimos el tipo de gravamen redondeado por defecto.

Tipos de gravamen del IBI. Se establece un incremento del tipo de gravamen de cuantía variable en función del año de aprobación de la ponencia de valores: 10% si fue anterior a 2002, 6% si se sitúa entre 2002 y 2004, 4% si se sitúa entre 2008 y 2011 (no hay incremento para 2005 y 2007). Ha de tenerse en cuenta el efecto inducido que producirán tanto en IRPF como en Impuesto sobre el Patrimonio.

Asistencia mutua en materia de recaudación. Se incorpora al Derecho español los contenidos de la Directivas comunitarias en esta materia.

Gravamen complementario a la cuota íntegra estatal del IRPF. Para los períodos impositivos de 2012 y 2013 se establece un gravamen complementario a la cuota íntegra del IRPF. Este gravamen complementario es progresivo (va del 0,75% para el primer tramo de base liquidable general al 7% para cantidades de base liquidable que excedan de 300.000 euros)

En la base liquidable del ahorro los incrementos van del 2% hasta al 6%, según importes de la base liquidable.

Se dispone un porcentaje de incremento de la cuota de retención y para los pagos a cuenta.

Deducción por adquisición de vivienda habitual. Se reintroduce la parte estatal de la deducción.

Porcentajes de retención o ingreso a cuenta en los ejercicios 2012 y 2013. Se modifica el porcentaje de retención a cuenta a que se refiere la letra a) del apartado 6 del artículo 140 TRLIS, que se eleva del 19% al 21%.

IRNR - Tipo de gravamen del Impuesto en los ejercicios 2012 y 2013. Desde el 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013, ambos inclusive, los tipos de gravamen del 19 por ciento a que se refieren los artículos 19.2 y 25.1 f) de la Ley IRNR se elevan al 21 por 100.

Asimismo, durante ese período, el tipo de gravamen del 24 por ciento previsto en el artículo 25.1 a) de la Ley IRNR se eleva al 24,75 por ciento.

IVA Tipo de gravamen a la entrega de vivienda nueva. Hasta el 31 de diciembre de 2012, se aplicará el tipo reducido del 4 por ciento del IVA a las entregas de bienes a las que se refiere el artículo 91.Uno.1.7º LIVA./RL

Bolsa de Trabajo

Enero 2012



REF.	FECHA	PUESTO	TIPO EMPRESA	CANDIDATOS PERFIL
5/12	25/enero	RESPONSABLE DEPARTAMENTO LABORAL	GESTORÍA ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA	21
4/12	24/enero	TÉCNICO DE NÓMINAS	ASESORAMIENTO JURÍDICO DE EMPRESAS	10
3/12	12/enero	ASESOR LABORAL	CONSULTORÍA DE EMPRESAS	19
2/12	11/enero	DIRECTOR/A RECURSOS HUMANOS VALENCIA	CONSULTORÍA	22
1/12	11/enero	RESPONSABLE NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES	ASESORÍA FISCAL Y LABORAL	25

SERVICIOS INFORMÁTICOS

1. ILABORA

a. Web sencilla y económica para que el colegiado pueda disponer de web, dominio y correos propios. **DISEÑO GRATUITO.** Ejemplo: <http://www.web49.es/>.

b. Intranet para almacenar la información de documentación a disposición del cliente de forma privada. Nóminas TC2, circulares, etc.



2. PACK INFORMÁTICO

a. Adquisición de ordenadores Portátiles y Sobremesa para profesionales mediante un sistema de financiación ágil y sencilla acordado con el Banco de Sabadell.

3. ASESORAMIENTO EN TELECOMUNICACIONES

a. Estudio personalizado para optimizar el coste de sus comunicaciones.



4. AUDITORÍAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

a. Asegure su información y la de sus clientes de forma definitiva.

5. MANTENIMIENTOS INFORMÁTICOS

a. Adaptables a sus necesidades. Económico y eficaz.

6. IMPRESORAS COSTE POR COPIA

a. Máximo ahorro en gasto de impresión y mantenimiento.

¡IMPRIME Y AHORRA!

Epson
ProPartner



Aculaser M2000DN
Láser monocromo a 28ppm dúplex



Aculaser M4000N
Láser monocromo a 43ppm



Aculaser MX20DN
Láser multifunción monocromo a 28ppm



Aculaser C3800N
Láser color a 25/20 ppm



B-510DN
Business Inkjet con dúplex

¿Todavía picando facturas?



Para ayudarle a rentabilizar su tiempo

Llega Sage e-ScanDoc:

la nueva solución de digitalización, gestión y contabilización automática de facturas.

NUEVO

¿Sabía que picar facturas le cuesta entre 7€ y 20€ por documento? Son miles de euros al año. Ahora puede ahorrárselos con **Sage e-ScanDoc**, una nueva solución que ya es la mejor inversión para quienes desean ganar tiempo y dinero mediante la automatización de todo el proceso de gestión documental:



Porque usted tiene cosas más importantes que hacer:

902 01 34 49 / despachosprofesionales@sage.es

LLÉVATE **GOL T**
 CON EL MEJOR FÚTBOL
 AL TRAER TU NÓMINA Y TRES RECIBOS*



Con Banesto puedes tener el mejor fútbol en casa:
 Toda la CHAMPIONS, la LIGA, la COPA y la PREMIER LEAGUE

Banesto
 ESPÍRITU GANADOR

* El cliente recibirá el decodificador sin gastos de envío y disfrutará de la suscripción a Gol T por un plazo de 11 meses desde su activación. La suscripción a Gol T se considera retribución en especie a efectos fiscales. El ingreso a cuenta será aportado por el Banco. Promoción vigente del 3 de octubre de 2011 al 31 de enero de 2012. No acumulable a otras promociones vigentes. - Requisitos: Domiciliar una nómina, pensión, de al menos 800 € netos al mes. - Incrementar la domiciliación de 3 recibos principales (agua, gas, electricidad, teléfono o comunidad de propietarios) encargándose el Banco del cambio de domiciliación de los mismos siempre que lo permita la emisora. - Tener contratadas o solicitar la tarjeta débito y las tarjetas de crédito Match Point o tarjeta 123, y Díez en Una, sujetas a la previa autorización del Departamento de riesgos del Banco. La domiciliación de la nómina y los recibos se debe realizar en una Cuenta Nómina Banesto o Cuenta Tarifa Plana siendo el cliente primer titular. - La nómina, la cuenta, y las tarjetas antes indicadas en caso de su concesión por parte del Banco deberán mantenerse domiciliadas y contratadas, respectivamente durante al menos 18 meses. Este compromiso de permanencia de 18 meses se extenderá también al número de recibos que tuviera ya el Cliente domiciliados con anterioridad a la firma del contrato de permanencia de la campaña, de manera que los tres nuevos recibos supongan un incremento de los que ya tuviera domiciliados el Cliente. - Infórmese de las condiciones completas en cualquier oficina Banesto.

www.banesto.es | 902 30 71 30

PATROCINADOR OFICIAL DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL
 PATROCINADOR DE RAFA NADAL